



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

Materia o módulo: **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA. ESO**

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Criterios de calificación. La nota de la evaluación será la media aritmética de los criterios de evaluación, según está establecido en la programación de la asignatura. Para poder hacer la media de los mismos se debe obtener una nota mínima de un 3 en los diferentes criterios. Para aprobar, el alumno deberá superar una nota de 5 sobre 10. Entre 5 y 5,49 será SF5, entre 5,5 y 6,49 será BI6, entre 6,6 y 7,49 será NT7, entre 7,5 y 8,49 será NT8, entre 8,5 y 9,49 será SB 9 y entre 9,5 y 10 será SB10

Para evaluar los diferentes criterios de evaluación utilizaremos los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- *Observación diaria y sistemática para evaluar destrezas y actitudes.*
- *Prueba escrita con preguntas abiertas, semiabiertas y/o cerradas.*
- *Portafolio o cuaderno del alumno para recoger actividades y resúmenes de las U.D.*
- *Trabajo o proyecto cooperativo trimestral.*

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La nota final será la media aritmética de los criterios evaluados, dándoles a cada uno el mismo peso en la adquisición de las competencias

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Se establecerá un plan de refuerzo para el alumno con la materia pendiente. El jefe/a de departamento informará al alumno al inicio de curso del procedimiento a seguir y fechas de realización de las pruebas para recuperar la asignatura. Para la preparación de la prueba por parte del alumno, se le entregarán actividades de refuerzo que el profesor/a corregirá e informará al alumno de su resolución.

Los criterios de calificación quedan establecidos en base a la siguiente ponderación de las competencias específicas de la asignatura y los criterios de evaluación asociados a ellas.

- Competencias específicas 2 y 3: estas competencias trabajan capacidades relacionadas con búsqueda y selección de información y realización de trabajos de investigación. Se ponderan con un 30 % de la nota de la evaluación. El instrumento utilizado para evaluar los criterios de estas competencias será el cuadernillo de refuerzo.
- Competencias 1, 4, 5 y 6: estas competencias se relacionan con las siguientes capacidades: el análisis y argumentación sobre fenómenos biológicos y geológicos, la resolución de problemas, el análisis de los efectos de las acciones de los seres humanos sobre la salud y el medio ambiente y el análisis y valoración de un paisaje natural. Se ponderan con un 70 % de la nota de la evaluación. El instrumento utilizado para evaluar los criterios de estas competencias será una prueba escrita.

El profesor o profesora evaluará a estos alumnos realizando dos pruebas escritas durante el curso y corrigiendo el cuadernillo de refuerzo. Se obtendrá así una calificación en ambas convocatorias con la suma de estas dos notas con la ponderación anteriormente mencionada.

La calificación final de junio se obtendrá con la media de las calificaciones obtenidas en las dos convocatorias. Para aprobar la asignatura se deberá sacar un mínimo de un cinco.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

El porcentaje de faltas de asistencias justificadas e injustificadas que origina la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia. El alumno que sea vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria. Ésta consistirá en una única prueba escrita. Dicha prueba consta de 10 preguntas con un valor de 1 punto para cada una de ellas. Para aprobar, el alumno deberá superar una nota de 5 sobre 10. Entre 5 y 5,49 será SF5, entre 5,5 y 6,49 será BI6, entre 6,6 y 7,49 será NT7, entre 7,5 y 8,49 será NT8, entre 8,5 y 9,49 será SB 9 y entre 9,5 y 10 será SB10.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Cuando un alumno falte injustificadamente o se le pille copiando durante un examen el profesor planteará la manera de examinar al alumno que considere oportuna, tanto en tiempo como en forma. Se aconseja proponer un día de incidencias por evaluación para recuperar los exámenes que no se hayan hecho en su momento por motivos varios. En caso de faltar a dicho día se considerará que el examen está suspenso con un 0.